

ANEXO

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 de 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en miles Ptas)	MERITOS PREFERENTES
30	A	SUBDIRECTOR GRAL. DE ENERGIA NUCLEAR (DIRECCION GRAL. DE LA ENERGIA)	MADRID	2263	- Ingeniero Industrial. - Experiencia comprobada en las diferentes actividades de la Industria nuclear. - Experiencia administrativa en temas relacionados con la energía nuclear. - Buen conocimiento de inglés o francés, hablado y escrito.
15	C o D	SECRETARIA DEL EXCMO. SR. MINISTRO	MADRID	138	- Experiencia en Secretarías de Altos Cargos. - Taquigrafía y Mecanografía. - Hablar y escribir francés o inglés.
24	A o B	JEFE DE SECCION DE ESTUDIOS Y ASUNTOS GENERALES (DIRECCION GRAL. DE MINAS).	MADRID	333	- Conocimientos de legislación minera.
24	A	JEFE DE LA SECCION DE INDUSTRIAS DE LA CURTICION (DIRECCION GRAL. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA IND.)	MADRID	333	- Ingeniero Industrial.
27	A	DIRECTOR PROVINCIAL	TOLEDO	742	- Ingeniero Superior.
16	C	Monitor (Subdirección Gral. de Tratamiento de la Información)	MADRID	119	- Experiencia en explotación, operación o técnica de sistemas informáticos, preferiblemente en SPERRY 1100.

11288 *RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se determina la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la contratación laboral de un Ordenanza y se aprueban las listas de admitidos y excluidos.*

Por Resolución de 25 de abril de 1985, de la Subsecretaría del Departamento («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para la contratación laboral de un Ordenanza del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria y Energía.

En la base 5 de la convocatoria se especifica que, terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria y Energía publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la terminación de la presentación de instancias, una Resolución, indicando la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio, así como el lugar en que se encuentren expuestas las listas de admitidos y excluidos.

En cumplimiento de lo indicado, esta Dirección del Servicio de Publicaciones, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario,

de acuerdo con las competencias atribuidas por Resolución de 26 de diciembre de 1984, ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas de admitidos y excluidos a las presentes pruebas selectivas que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Servicio de Publicaciones y del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, planta baja, Madrid.

Segundo.-Establecer un plazo de diez días para la subsanación de errores.

Tercero.-Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente Resolución.

Cuarto.-El primer ejercicio tendrá lugar el día 27 de junio de 1985, en el autoservicio del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, Madrid, a las diecisiete horas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de junio de 1985.-P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director del Servicio de Publicaciones, Fernando Maravall Herrero.

Sr. Subdirector del Servicio de Publicaciones y Presidente del Tribunal calificador.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

11289 *RESOLUCION de 12 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo I.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales, que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.